

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39859 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º- Que en el procedimiento Concurso Ordinario 312/18 (con N.I.G. 1503047120180000637), por Auto de dieciseis de julio de dos mil dieciocho, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Encapsulantes de valor añadido, Sociedad Anónima con CIF. A84787506, con domicilio social en el Polígono Industrial Penapurreira, Parcela C-4-B, s/n inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3.361, Folio 61, Hoja C-44.984, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2º- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.)

5º- Que ha sido nombrado administrador concursal único don Julio Rafael Fernández Maestre, con domicilio en la calle Federico Tapia 17 bis, Entreplanta, Local 4 de A Coruña, Teléfono 981173064, fax 881897576 y dirección de correo electrónico julio@fernandezmaestreabogados.es.

A Coruña, 27 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049908-1